



IMMIGRATION  
DETENTION  
MONITORING



Learn & Connect



© ACNUR / A. McConnell

# MÓDULO 4 ANEXO 1. CUESTIONARIO DE MONITOREO DE CENTRO DE DETENCIÓN



**UNHCR  
ACNUR**  
La Agencia de la ONU  
para los Refugiados



Puede imprimir el formulario o escribir en los cuadros.

Fecha:	Observadores del ACNUR:
Lugar/establecimiento:	Hora/Duración de la visita:
Nombre(s) del personal entrevistado:	Puesto(s):

Resumen de la acción de seguimiento (si corresponde)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.





		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
<b>PROCEDIMIENTOS DE DETENCIÓN E INMIGRACIÓN</b>				
Acceso a un abogado	Los detenidos migratorios tienen acceso fácil e irrestricto a sus asesores legales			
	Los abogados pueden estar presentes en cualquier entrevista con oficiales o agentes gubernamentales			
Llegada y recepción	Al llegar, las personas detenidas son informadas de los motivos de su arresto y detención de manera sistemática, por escrito y de un modo y en un idioma que entiendan.			
	Todos los detenidos son automáticamente informados de su derecho de solicitar asilo y protección contra devolución.			
	Hay un registro de detenciones que incluye la identidad, hora, fecha y bases de la detención, la autoridad competente responsable y la firma de los detenidos.			
	Se recurre a los cacheos solo en caso de ser estrictamente necesario para asegurar la seguridad del personal y los detenidos, y se realizan de modo que respeten la dignidad de la persona. Los cacheos al desnudo pueden ser realizados únicamente en circunstancias excepcionales y por personal plenamente capacitado y del mismo género que el detenido.			
	Los detenidos migratorios son separados de otros, como detenidos por motivos penales			
	Los detenidos son informados sobre derechos, rutinas, servicios, reglas y procedimientos			
	Los detenidos son examinados al llegar por personal médico calificado, en privado y con intérpretes de ser necesario			



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Llegada y recepción	Los detenidos pueden llamar por teléfono a sus familias y asesores legales en privado			
	Los detenidos pueden contactar al ACNUR y/o una oficina consular o misión diplomática en privado y sin cargo, y dicho contacto es debidamente registrado			
	Los abogados, el ACNUR y/o otras organizaciones con el mandato apropiado son oportunamente notificados de la detención			
Traslado	Los detenidos reciben el aviso adecuado sobre traslados planeados y los detalles y motivo de los mismos son debidamente registrados			
	Los traslados se llevan a cabo de manera segura y con dignidad, bajo condiciones adecuadas y teniendo en cuenta la situación de personas con necesidades especiales como menores, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas discapacitadas			
Acceso a los procedimientos de asilo y protección	Los detenidos son informados sobre su derecho a solicitar asilo y acceder a otras formas de protección y tienen acceso efectivo a dichos procedimientos según corresponda			
	La información sobre otros procedimientos de inmigración está disponible.			
	Los detenidos tienen acceso adecuado y efectivo a la información			
Petición y quejas	Los detenidos pueden plantear cualquier aspecto de su estadía en la detención migratoria mediante un procedimiento de quejas interno y confidencial			
	Los detenidos tienen acceso a un procedimiento de quejas externo y confidencial			
	Las solicitudes o quejas son examinadas de manera imparcial, oportunamente atendidas y respondidas sin demora innecesaria			
	Los detenidos no sufren intimidación, sanciones o represalias por hacer una solicitud o queja			



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Liberación y cuidados posteriores	Los detenidos están adecuadamente preparados para su liberación y sus vidas en la comunidad anfitriona			
	El procedimiento de liberación es estandarizado y registrado			
Procedimientos de expulsión, deportación y repatriación	Los detenidos reciben el aviso adecuado sobre expulsiones y deportaciones, incluyendo los motivos y el destino			
	A los detenidos se les da el tiempo suficiente para notificar a sus abogados, visitantes voluntarios y familias y amigos sobre el momento en el que serán expulsados, deportados o repatriados			
	Existen sistemas que garantizan que los detenidos sean examinados por personal médico (antes y durante la deportación), que estén en condiciones de viajar y que se les devuelvan sus pertenencias			
	Existen procesos para garantizar que las órdenes de expulsión y deportación no infrinjan la prohibición de devolución			
	Las acusaciones de asalto a detenidos, incluyendo el uso excesivo de la fuerza, respaldadas por evidencia médica, son investigadas a fondo con miras a su procesamiento			
	El personal de escolta respeta a los detenidos y ha recibido capacitación específica			



TRATAMIENTO Y SALVAGUARDAS		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Tortura y otros maltratos	Ninguna persona en detención migratoria es sujeta a tortura o tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes, incluyendo la observancia del principio de no devolución			
	Existe un protocolo para atender situaciones en donde un detenido divulgue información sobre maltratos, torturas o crueldades previas			
	La evaluación médica inicial es adecuada y sensible a la posibilidad de que el detenido haya sido víctima de tortura o trauma			
	Existe un protocolo para responder a acusaciones actuales de tortura o maltrato			
	En caso de acusaciones de tortura o maltratos, la víctima es examinada física y psicológicamente por un oficial médico independiente tan pronto sea posible			
Aislamiento y confinamiento en solitario	El aislamiento y el confinamiento en solitario están regulados y se emplean como último recurso y por el menor tiempo posible			
	La decisión de aislar a un detenido o grupo de detenidos es excepcional, claramente fundamentada y sujeta a revisión independiente			
	El aislamiento de un detenido está sujeto a un monitoreo diario efectivo de su bienestar físico, emocional y psicológico, incluyendo por parte de un médico			
	Los derechos y privilegios de detenidos en aislamiento son respetados			





		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Medios de contención y uso de la fuerza	El uso de la fuerza es excepcional y se rige explícitamente por la ley, y se limita a la defensa propia u otras medidas necesarias para la protección de la vida y la seguridad			
	Si una situación requiriese el uso de la fuerza, el lugar de detención se esforzará por apaciguarla con estrategias no violentas de gestión de conflictos			
	El uso arbitrario, abusivo o de otro modo excesivo de la fuerza por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley es un delito			
	El uso de la fuerza está plenamente documentado en un registro de incidentes y en los expedientes individuales, y existen procedimientos eficaces de revisión			
	El uso de instrumentos o métodos de contención se rige explícitamente por la ley y los reglamentos			
	El uso de la contención se supervisa y los detenidos son examinados médicamente cuando es necesario			
<b>SEGURIDAD, ORDEN Y DISCIPLINA</b>				
Procedimientos disciplinarios	El orden y la disciplina se mantienen conforme a los reglamentos y en el grado necesario para la seguridad de la custodia y el orden de la vida comunitaria			
	Los procedimientos disciplinarios están sujetos a revisión y apelación			
	Un registro disciplinario incluye los detalles de todas las medidas disciplinarias, incluyendo fecha y detalles de la supuesta falta disciplinaria, fecha y detalles de la audiencia y los motivos de la decisión, fecha y detalles de la revisión y los motivos de la decisión y fecha, detalles y duración de la medida disciplinaria impuesta			
	Las sanciones disciplinarias aplicadas a menores son adecuadas a sus circunstancias y vulnerabilidades especiales			



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Inspección externa	El lugar de detención migratoria y su administración tienen supervisión e inspecciones regulares por parte de una autoridad competente diferente a la de detención			
	Los inspectores son asignados por y responden a la autoridad inspectora o supervisora y sus poderes incluyen inspeccionar todos los lugares de detención y atender y resolver quejas y reclamos			
	Los detenidos tienen derecho a comunicarse libremente y en plena confidencialidad con los inspectores			
Acoso y victimización	El personal y los detenidos están al tanto de la prohibición del acoso y otras formas de victimización, conocen sus derechos y cómo acceder a ellos			
	El personal está capacitado para responder y reconocer lo antes posible incidentes de acoso o victimización e identificar individuos o grupos que puedan ser particularmente vulnerables			
	Las acusaciones de acoso o victimización son atendidas de manera oportuna, debidamente investigadas y adecuadamente remediadas			
Manejo de emergencias	El lugar de detención, ¿tiene una política exhaustiva de preparación para emergencias que involucra al personal y los detenidos, cuyo objetivo principal es garantizar la seguridad de los detenidos, el personal y los visitantes?			
	Existe un margen para procurar apoyo adicional, incluyendo personal de servicios de emergencia y médico y negociadores o interlocutores independientes			
	Hay procedimientos claros de evacuación de emergencia y simulaciones regulares de incendio y evacuación, así como disposiciones específicas para personas en situación de vulnerabilidad			





		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
<b>MATERIAL CONDITIONS</b>				
Alojamiento	La cantidad de detenidos no excede la capacidad máxima autorizada del lugar de detención			
	El tamaño de las habitaciones es adecuado para un solo ocupante excepto en caso de parejas o familias			
	Los dormitorios de los migrantes detenidos están bien mantenidos, son seguros, limpios y con mobiliario adecuado			
	Las habitaciones tienen luz natural y permiten la circulación de aire fresco			
	La iluminación artificial es suficiente para permitir que los detenidos lean o trabajen			
	La calefacción, la refrigeración y la ventilación son adecuadas para las condiciones climáticas y funcionan bien			
	Las parejas reciben alojamiento adecuado, incluso a las que pueden tener vulnerabilidades especiales como personas en unión libre y LGBTI			
	El alojamiento familiar proporcionado es seguro y adecuado para los niños			
	Los dormitorios de las mujeres están separados de los de los hombres			
	Los detenidos reciben ropa de cama limpia			
Los detenidos en lugares de detención penal, como prisiones o estaciones de policía, no comparten el espacio con personas detenidas en virtud de los códigos penales				



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Comida y agua potable	Los detenidos reciben suficiente comida con valor nutritivo y una dieta variada y equilibrada, sin cargo			
	Comidas, bebidas y agua son provistas a intervalos regulares			
	Los detenidos tienen la posibilidad de preparar sus propias comidas			
	La nutrición de mujeres embarazadas y madres lactantes es suficiente para mantener un estándar adecuado de salud para madres e hijos			
	Se observan plenamente los requisitos dietéticos religiosos, culturales o de otro tipo			
	Los médicos inspeccionan con regularidad la comida y asesoran sobre su almacenamiento, cantidad, calidad, preparación y servicio			
	Las cocinas, los comedores y los utensilios son seguros, limpios, higiénicos, bien ventilados y mantenidos			
Saneamiento e higiene	Los detenidos tienen acceso oportuno e irrestricto a instalaciones sanitarias bien mantenidas, limpias, decentes y privadas			
	Los detenidos tienen acceso a instalaciones adecuadas y privadas para bañarse y ducharse, a temperaturas apropiadas al clima y tan frecuentemente como sea necesario para mantener la higiene general			
	Los detenidos reciben sin cargo artículos de aseo necesarios para la salud, limpieza y dignidad básica			
	Los bebés y niños pequeños tienen un suministro suficiente de pañales			



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Vestimenta	Los detenidos tienen permitido usar vestimenta y calzado propios			
	Si un detenido no tiene su propia ropa, se le proporcionará vestimenta suficiente y adecuada y calzado adaptado al entorno			
	Los detenidos tienen acceso oportuno a instalaciones o servicios de lavado de ropa			
Dinero en efectivo y pertenencias	Hay reglas y regulaciones claras y fácilmente accesibles sobre la retención de las pertenencias en el lugar de detención			
	Los detenidos tienen un lugar que pueden cerrar con llave en donde dejar objetos de valor y otras pertenencias que no hayan entregado en custodia			
	Los detenidos tienen acceso a su propio dinero en efectivo o pueden recibir dinero u otros efectos del exterior del lugar de detención			
<b>ACTIVIDADES</b>				
Visitas y comunicación con el mundo externo	El lugar de detención es razonablemente accesible para las visitas regulares de familias, amigos y grupos comunitarios de apoyo			
	Los detenidos tienen derecho a recibir visitas de familiares y otras personas			
	Existen instalaciones razonables para recibir visitas y las visitas a los detenidos son activamente alentadas por el personal y la administración			
	Las visitas de cónyuges y parejas son permitidas y alentadas			
	Se facilita la comunicación con familia y amigos en el país de detención y los de origen y tránsito			
	Los detenidos tienen fácil y rápido acceso al ACNUR, CICR, la Cruz Roja u otras organizaciones y, a iniciativa propia, a funcionarios consulares o misiones diplomáticas			



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Visitas y comunicación con el mundo externo	Los detenidos tienen fácil y rápido acceso a teléfonos (para hacer llamadas en privado a un costo razonable) y para recibir en cualquier momento llamadas no monitoreadas ni censuradas			
	Los detenidos tienen acceso diario y sin censura a periódicos, televisión y/o radio			
	Los detenidos pueden enviar y recibir correo de amigos y familia, con fondos públicos, de ser necesario			
Educación y desarrollo de aptitudes	La educación se proporciona de acuerdo a necesidades identificadas, incluyendo, por ejemplo, la de detenidos analfabetos			
	Las oportunidades educativas incluyen formación vocacional diseñada para mantener o aumentar las aptitudes y la participación en la fuerza laboral			
	Los niños en edad escolar tienen acceso a la educación, preferentemente en escuelas locales, independientemente de la duración de su detención			
	Se permite y alienta a continuar su educación a los niños y adultos jóvenes detenidos por encima de la edad escolar obligatoria que no la hayan completado			
Trabajo y actividades remuneradas	Los detenidos pueden trabajar en el lugar de detención			
	El trabajo no es obligatorio			
	Las oportunidades laborales son seguras, decentes y no explotadoras			



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Ejercicio al aire libre, actividades culturales y ocio	Los detenidos pueden circular libremente dentro de las instalaciones y tienen al menos una hora por día de ejercicio adecuado al aire libre.			
	Los niños y adultos jóvenes detenidos pueden participar de actividades físicas y recreativas adecuadas a su desarrollo y necesidades físicas			
	Los detenidos tienen acceso a instalaciones para hacer ejercicio amplias, seguras, limpias y bien mantenidas			
	Los detenidos tienen acceso una cantidad razonable de material informativo y cultural			
	Los detenidos tienen acceso periódico a una biblioteca bien abastecida			
	Los detenidos, en particular niños y adultos jóvenes, tienen oportunidades adecuadas para desarrollar sus intereses y aptitudes, incluyendo artes y artesanías			
Religión	Se respeta el derecho de todos los detenidos de practicar su religión plenamente, solos o en comunidad			
	Se dispone de atención y apoyo pastoral privado a petición de los detenidos, de forma periódica y en momento de necesidad personal, incluso en preparación para la liberación, la expulsión o el traslado			
	Todos los detenidos pueden participar de servicios religiosos			
	Los detenidos pueden obtener, conservar y usar artículos de significado religioso, incluso libros de instrucción y observancia religiosa			
	No se discrimina a los detenidos que no profesan ninguna creencia religiosa ni se obliga a practicar una religión a quienes no desean hacerlo			



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Bienestar y asesoría	Se prestan servicios de bienestar y asesoría para asistir a los detenidos en los problemas prácticos causados por la detención migratoria y ayudarlos a prepararse (incluso psicológicamente) para su liberación, traslado o expulsión			
	De ser solicitado, los detenidos son acompañados por apoyo de bienestar y asesoría al momento de su liberación, traslado o expulsión			
<b>ATENCIÓN MÉDICA</b>				
Acceso a atención médica	A la llegada se lleva a cabo un examen médico en privado por un médico debidamente calificado (o por una enfermera calificada que reporta en privado a un médico) tan pronto como sea posible luego de la admisión			
	Todos los detenidos tienen pleno e igual acceso a servicios de atención médica gratuitos			
	Los servicios de atención médica se prestan en condiciones que respetan y mantienen la decencia, la privacidad y la dignidad y, preferentemente, a través de servicios en la comunidad			
	La detención o segregación por motivos de salud pública se rige por las políticas y leyes de cuarentena y control de enfermedades			
	Los exámenes médicos se hacen en privado y en confianza y de una manera respetuosa, profesional y atenta, sensible a la diversidad de necesidades y vulnerabilidades			
	La prestación de atención médica a los detenidos no está comprometida ni restringida indebidamente por medidas o procedimientos de seguridad			
	Los medicamentos están disponibles según lo prescrito o requerido, adecuada y seguramente almacenados y son desechados luego de su fecha de vencimiento			



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Acceso a atención médica	Existe un protocolo, en línea con las directrices internacionales, para la gestión clínica y atención de detenidos que rechazan comida y/o líquidos y para la recuperación y atención psicológica de las personas que hayan hecho huelga de hambre			
	Hay revisiones regulares de las vulnerabilidades sociales, físicas y médicas de los detenidos			
Personal médico	El servicio médico está adecuadamente integrado para prestar la atención necesaria a la salud mental y física de los detenidos			
	Un médico inspecciona periódicamente e informa al director sobre el estado de los alimentos, el saneamiento, la higiene y limpieza, la calefacción, iluminación y ventilación, la idoneidad de la vestimenta y la ropa de cama, la educación física y las actividades deportivas			
	Cuando la demanda de atención médica excede la capacidad de la instalación, existe un sistema eficaz y eficiente de remisiones a otros médicos, incluyendo hospitales civiles y especialistas externos, si corresponde			
	El personal médico está adecuadamente capacitado y tiene experiencia para reconocer y tratar las necesidades de personas en situación de vulnerabilidad			
	Hay un médico de guardia después de las horas laborales para tratamientos de emergencia			
	El personal médico tiene plena garantía de independencia clínica en el tratamiento y atención de los detenidos			





		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Necesidades especiales de mujeres y bebés	Si hay mujeres detenidas, el lugar de detención cuenta con un médico especializado y con experiencia en cuestiones de salud femenina y se dispone de atención y tratamiento prenatal y posparto			
	Si hay mujeres embarazadas detenidas, en la medida de lo posible, sus bebés nacen en un hospital fuera del lugar de detención			
	Si hay detenidas madres con bebés, el lugar de detención cuenta con un médico especializado y con experiencia en pediatría y en atención médica para madres y niños			
	Se dispone de exámenes y atención médica preventivos para mujeres y niños en detención migratoria del mismo nivel que los disponibles en la comunidad anfitriona			
	Los médicos están especialmente capacitados para identificar vulnerabilidades en la población de mujeres detenidas, teniendo en cuenta sus antecedentes culturales y religiosos			
Personas con problemas de salud mental	El examen médico incluye un chequeo de la salud mental del detenido y se integra a la evaluación de otras vulnerabilidades sociales, físicas y médicas			
	De ser necesario, los detenidos tienen acceso a tratamiento especializado de salud mental y, si corresponde, en instituciones especializadas u hospitales civiles			
	La evaluación médica inicial es adecuada y sensible a la posibilidad de que el detenido haya sido víctima de tortura o trauma			



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
<b>PERSONAL Y CONTRATACIÓN</b>				
Relaciones entre el personal y los detenidos y la seguridad	Las relaciones entre el personal y los detenidos son en todo momento correctas, corteses y respetuosas			
	El personal lleva a cabo sus tareas de manera atenta, maneja la información privada en su posesión con respeto y sensibilidad, conscientes de su deber de cuidar de todos los detenidos			
	Se aplican elementos de seguridad dinámica como: las relaciones (personal-detenido, personal-personal y detenido-detenido) son positivas, las relaciones entre la comunidad y los detenidos son positivas, hay actividades constructivas para ocupar a los detenidos, los detenidos están adecuadamente preparados para su liberación, traslado o expulsión			
	Las medidas tomadas para garantizar y mantener la «seguridad y el buen orden» se documentan cuidadosamente con sus motivos, en un registro de seguridad			
Reclutamiento, capacitación y conducta del personal	El personal es cuidadosamente seleccionado y reclutado en base a su integridad, humanidad, capacidad profesional e idoneidad personal para trabajar en detención migratoria			
	El personal es reclutado de diversos antecedentes profesionales y tiene conocimientos lingüísticos			
	La proporción de género del personal es apropiada para la cohorte de detenidos			
	El personal está capacitado y demuestra comprensión de los temas de diversidad, incluso la diversidad social, cultural, lingüística y religiosa y de las necesidades especiales de las personas en situación de vulnerabilidad			
	El personal tiene líneas claras de rendición de cuentas y estructuras jerárquicas que garantizan el cumplimiento de sus tareas de una manera que respeta los derechos y la dignidad de los detenidos			



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
<i>Reclutamiento, capacitación y conducta del personal</i>	Se reconocen y respetan las capacidades profesionales del personal, las horas de trabajo son razonables y la remuneración es adecuada			
	El personal tiene acceso libre y oportuno a servicios de información y de asesoría			
<b>PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO</b>				
Principios básicos	La detención de personas en situaciones de vulnerabilidad es excepcional y se usa únicamente como último recurso, luego de una activa consideración de alternativas a la detención o la liberación			
	El centro de detención tiene una política activa de igualdad y no discriminación			
	El personal está capacitado en materia de igualdad, no discriminación y en cómo satisfacer las necesidades de personas en situación de vulnerabilidad			
	Los detenidos pueden denunciar cualquier incidente de discriminación o abuso			



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Menores de edad	En principio, no se detiene a menores Si son detenidos, es solo como una medida de último recurso y por el menor tiempo posible			
	Todas las decisiones son tomadas en el interés superior del niño			
	Los niños no son separados de sus padres en contra de su voluntad			
	Los niños no son detenidos debido a la situación migratoria de sus padres o guardianes			
	Los niños nunca son puestos en detención con adultos a menos que sean miembros de la misma familia			
	Todo niño privado de su libertad recibe asesoría legal oportuna y el derecho a impugnar su detención			
Menores no acompañados o separados	Por regla general, no se detiene a menores no acompañados o separados. La detención no se justifica por el hecho de que estén separados o no acompañados o por su situación migratoria. No se les considera delincuentes por haber entrado o permanecer de forma irregular			
	Existe un proceso para reunir a niños refugiados con sus padres			
Mujeres	El centro de detención tiene políticas y reglamentos claros para brindar a las mujeres detenidas la máxima protección contra la violencia sexual y de género, la discriminación y el abuso			
	El personal que trabaja con mujeres detenidas está capacitado para responder a las necesidades específicas de ellas			



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Mujeres	Las mujeres están separadas de los hombres detenidos, excepto en el caso de familias. El personal que trabaja con las detenidas es femenino			
	No se detiene a mujeres embarazadas y madres lactantes. Se buscan activamente alternativas a la detención			
	Las sanciones disciplinarias para mujeres detenidas no incluyen la prohibición de contacto familiar, especialmente con sus hijos. No se aplican castigos de confinamiento o segregación disciplinaria a mujeres embarazadas, con niños menores de un año o madres lactantes en detención			
	El alojamiento para las mujeres tiene las instalaciones y los materiales necesarios para satisfacer las necesidades de higiene específicas suyas y de sus hijos			
Personas con discapacidad mental o física	Una discapacidad no será en ningún caso justificación para la privación de la libertad. En principio, no se detienen a personas que sufren de discapacidad mental, quienes tienen acceso a alternativas a la detención en la comunidad, según corresponda			
	Los detenidos son evaluados tan pronto sea posible luego de su admisión al centro de detención y más adelante, cuando sea necesario, con el propósito particular de descubrir enfermedades físicas o mentales y de tomar todas las medidas necesarias El médico se encargará del cuidado de la salud física y mental de los prisioneros			
	Las personas con discapacidades son tratadas conforme a sus derechos humanos y sin discriminación, incluyendo la prestación de «alojamiento razonable»			
Víctimas de la trata	Las víctimas de trata no son retenidas en detención migratoria. Nunca se las retiene junto con sus tratantes			
	Las víctimas de trata reciben asistencia y protección			



		Inquietudes	Buenas prácticas	Se requiere seguimiento
Víctimas de tortura y trauma	En principio, no se detiene a víctimas de tortura u otra violencia física, psicológica o sexual			
	Existe un protocolo para atender situaciones en donde un detenido divulgue información sobre maltratos, torturas o traumas previos			
	La evaluación médica inicial es adecuada y sensible a la posibilidad de que el detenido haya sido víctima de tortura o trauma			
Personas apátridas	Al decidir su detención, se debe tener en cuenta la imposibilidad de expulsar o deportar a personas apátridas. La detención indefinida es ilegal			
	Las personas apátridas son tratadas conforme a sus derechos humanos y sin discriminación			
Personas LGBTI	El personal está capacitado en materia de no discriminación e igualdad respecto a identidad de género y orientación sexual y sensibilizado a las necesidades particulares de personas LGBTI			
	Los detenidos LGBTI tienen acceso a atención médica apropiada y a asesoramiento adecuado a sus necesidades específicas			
	Se aplican medidas de protección para prevenir la violencia contra personas LGBTI			



Este programa de aprendizaje fue desarrollado dentro del proyecto «Programa de Asistencia Técnica Mundial y Fomento de la Capacidad para Evitar la Detención de Niños y para Proteger a Niños y otros Solicitantes de Asilo Detenidos», financiado por la Unión Europea.

Los puntos de vista expresados en el presente no podrán tomarse de manera alguna como la opinión oficial de la Unión Europea.